



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:39009/2019

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Dr. Daniel R. PIZZI (Leg. N° 18769) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Profesor Asistente (DSE) interino en la Cátedra de Clínica Oftalmológica;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N.º 13767 (fs 5/6);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.8);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prorrogar al Sr. Dr. Daniel R. PIZZI (Leg. N° 18769) en el cargo de Profesor Asistente (DSE) de la Cátedra de Clínica Oftalmológica, desde el 01/09/2019 hasta 31/03/2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Dr. Daniel R. PIZZI (Leg. N° 18769) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A DOCE DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

